

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 Marzo 1887).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—*Carreteras.*

Cumplidos los trámites preceptuados en el art. 25 del reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, y no habiéndose presentado reclamación alguna, este Gobierno civil ha declarado la ocupación, con arreglo al art. 18 de la citada ley, de los terrenos que, según el proyecto, corresponde tomar en el término municipal del pueblo de Moros, con motivo de las obras de la sección segunda, trozo segundo de la carretera provincial de Ateca á Torrijo, debiendo designar los interesados comprendidos en la relación nominal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 122, correspondiente al 23 de Mayo

próximo pasado, dentro del plazo de ocho días, ante el Alcalde, el perito ó peritos que han de representarlos en las operaciones de tasación que tendrá lugar el día que al efecto se señale; advirtiendo que los peritos que se nombren han de reunir los requisitos que exige la ley en su art. 21, y entendiéndose también que los propietarios que no hicieren el nombramiento se conforman con el perito que represente á la Administración.

Zaragoza 3 de Marzo de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de esta provincia el libramiento núm. 3.849, importante 2.807'52 pesetas, con destino al pago de los terrenos ocupados en el término de Maella con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Escatrón á Gandesa y finca núm. 2 de la relación general, para los efectos prevenidos en el artículo 61 del reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa, ha dispuesto este Gobierno de provincia designar el día 15 del corriente para efectuarse el pago ante el Alcalde de dicho pueblo de Maella, en la Casa Consistorial, y hora de las once de su mañana, debiendo dicha Autoridad notificar al efecto á los interesados.

Zaragoza 3 de Marzo de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

SECCION QUINTA.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

En los 15 primeros días del próximo mes de Mayo se celebrarán en esta Audiencia exámenes generales de aspirantes á plazas de Secretarios y suplentes de Secretarios de Juzgados municipales, según lo prevenido en el reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los que deseen acreditar en dichos ejercicios los conocimientos jurídicos, que con arreglo al art. 495 de la ley Provisional sobre organización del Poder judicial dan preferencia para obtener aquellos cargos, presentarán sus solicitudes directamente en esta Secretaría hasta el 20 inclusive del inmediato Abril, extendidas en papel de la clase décima y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal, constituyendo en la misma el depósito de 34 pesetas de que trata el art. 5.º del citado reglamento.

Zaragoza 2 de Marzo de 1887.—El Secretario de gobierno, J. Antonio Calvo.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

Extractos de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1887.

Sesión del día 4.

Se aprobó el acta de la celebrada el 31 de Diciembre último, y quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Presidente del Ateneo científico, literario y artístico, remitiendo ejemplares del discurso y Memoria leídos en la sesión inaugural, y se acordó que se den expresivas gracias.

A la Sección segunda pasó el oficio del Sr. Alcalde, acompañando las cuentas presentadas por don Rafael Berbiela, como Farmacéutico que fué durante la epidemia colérica de 1885 en los hospitales de coléricos de la carretera de Navarra y calle de la Noria.

Para su cumplimiento pasó al Sr. Alcalde el oficio del Sr. Gobernador, trasladando la Real orden que autoriza al Ayuntamiento para gravar especies no comprendidas en la tarifa general del Tesoro, incluso los materiales de construcción, á fin de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto de 1886 á 1887.

Fué aprobado el dictamen proponiendo la compra en unión de la Excmo. Diputación del campo llamado de Lezcano, con destino á la construcción del edificio para las Facultades de Medicina y Ciencias.

Se autorizó la toma de agua para usos domésticos á varios propietarios que la tenían solicitada para sus respectivas casas.

Se acordó el abono de cierta cantidad que satisfizo el año último D.ª Petronila Sánchez por la contribución y el agua de un campo que cedió al Municipio condicionalmente en el año 1885 en el barrio de Juslibol.

Se aprobó el dictamen en que se propone el pago de premios á los cazadores de animales dañinos por los capturados durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Fué desestimada la instancia de D. Francisco Gil ofreciendo barbados para el aumento del cultivo en el monte de San Gregorio.

Se concedió licencia á D. Clemente Boli para edificar una casa en su finca núm. 178 del barrio de Torrero.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 7.

Se aprobó el acta de la del día 4.

Se concedió á D. Gerardo Mermejo la licencia que tenia solicitada para obrar en las casas números 5 y 7 de la calle de las Armas, y 15 y 16 de la plaza del Mercado.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la instalación de estaciones telefónicas en diferentes edificios y establecimientos municipales.

Se desestimó la concesión de agua que D. Martin Estremera habia solicitado para la industria que intentaba instalar en su casa núm. 23 de la calle de Roda.

Fué aprobado el dictamen y propuesta en terna de los opositores á la plaza de Director del Laboratorio químico municipal; habiendo sido nombrado para dicho cargo D. Hilarión Jimeno que ocupaba el primer lugar de la terna.

Se nombró á Joaquín Corti portero segundo interino del Matadero de carnes, y quedó desestimada la pretensión de D. Andrés Insa sobre bonificación por separado de las féculas y sémolas que exporta.

Después de quedar anunciada una moción se levantó la sesión.

Sesión del día 11.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 7.

A informe del Sr. Sindico se remitieron los documentos que acreditan haber sido declarados soldados Bernabé Arano Fernández y Jaime de Gracia, á fin de que instruya el expediente de prófugos por no haberse presentado al ingreso en Caja é ignorarse su paradero.

Fué aprobada la distribución de los fondos recaudados en el mes de Diciembre último.

Se aprobó asimismo un dictamen proponiendo se conceda á D. José Auger la entrada que solicita para un campo de su propiedad, sin perjuicio de los derechos del Ayuntamiento sobre el mismo predio.

Se concedió licencia para obrar, á varios propietarios que la tenían solicitada, y á D.ª Isabel Navarro la toma de agua para usos domésticos con destino á su casa núm. 111 de la calle del Coso.

Quedó aprobado el dictamen señalando el tiempo en que han de desaparecer de la via pública los postes que D. Pablo Palacios tiene colocados como conductores del alumbrado eléctrico en las calles del Coso é Independencia y en la plaza de la Constitución.

Se acordó la entrega á D. Andrés Sanz del primer plazo de la cantidad á que asciende la construcción de 20 uniformes para los guardas de paseos y arboledas, y el segundo y último plazo en el mes próximo viniente.

Se determinó que quedaran sobre la mesa tres dictámenes: uno proponiendo colocación de urinarios en distintos puntos de la ciudad; otro sobre aprobación del reglamento por que ha de regirse el personal de paseos, arboledas y jardines, y el tercero presentando el proyecto para dotar de riego á la carretera de la Ronda de la ciudad.

Después de explicar el Sr. Pascual la moción que tenía anunciada se levantó la sesión.

Sesión del día 14.

Se aprobó el acta de la del 11 y la lista de los mozos que corresponden al actual alistamiento, resolviéndose que se exponga al público

Fué nombrado Alcalde del barrio de Movera don Crispín Sarroca.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Alcalde participando su salida para Madrid, y encargando el despacho de la Alcaldía y presidencia de la Corporación al Teniente de Alcalde primero D. Celestino Ortiz.

A la Sección cuarta pasó el oficio del Sr. Concejal D. Vicente Jiranta, haciendo dimisión del cargo.

Fué aprobado el dictamen que se hallaba sobre la mesa, relativo á la instalación de estaciones telefónicas en diferentes edificios y establecimientos municipales.

Se acordó que vuelva á la Sección el dictamen proponiendo el medio de dotar á la población de los urinarios que se necesiten.

Fué aprobado el reglamento del personal de policía rural.

Se acordó socorrer por una sola vez á Victoriana Carmen Ferrac como viuda del guardia municipal Pascual García.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo se admita la renuncia que de Inspector de carnes del barrio de Juslibol hace D. Luis Loperena, y que se nombre á D. Miguel Abad.

Se cedió á D. Pablo Palacios la instalación de la luz eléctrica en el paseo de Torrero por término de dos meses y por vía de ensayo.

Fué admitida la dimisión que del cargo de químico higienista municipal tenía presentada D. Angel Bazán.

Se acordó la forma en que podrán abonarse á don Mariano Higuera los derechos de los productos de harina jabonosa que destine á la exportación, procedentes de su fábrica establecida en la casa núm. 12 duplicado de la calle de San Miguel.

Quedaron anunciadas por los Sres. Concejales algunas mociones y se levantó la sesión.

Sesión del día 18.

Se aprobó el acta de la del día 14, y quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Alcalde participando haber trasladado otro al Juzgado de primera instancia del Pilar y al Sr. Gobernador, del Alcalde del barrio del Castellar denunciando varios excesos cometidos por el titulado Alcalde y agentes del Ayuntamiento de Torres de Berrellén, en el citado barrio.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Diciembre último, y se acordó remitirlos

al Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Fué admitida á D. José Muñoz del Castillo la renuncia del cargo de Concejal por haber tomado posesión del de Catedrático de la Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicación del Sr. Presidente de la Real Academia de Medicina y Cirujía de esta capital, dando noticia de la constitución de los señores que componen la Junta directiva.

Se adjudicó á D. Juan Sastre la subasta para la construcción de cinco capotes de paño para los guardias municipales de caballería.

Se dió cuenta del dictamen que se hallaba sobre la mesa proponiendo se admita la renuncia que del cargo de Inspector de carnes hace D. Luis Loperena, y nombrando para sustituirle á D. Miguel Abad; y se acordó admitir la renuncia y que vuelva á la Sección el expediente en la parte relativa á quien deba servir dicho cargo.

Pasaron á la Comisión de presupuestos dos informes proponiendo algunas mejoras en las Escuelas de los barrios rurales, á fin de que al formar el del año 1887-88 consigne la cantidad necesaria para dichas obras.

Fueron desestimadas las instancias de D.^a Braulia Oteiza y D.^a Lucía Navarro sobre rebaja del canon del agua que disfrutan para usos domésticos en sus respectivas casas.

Después de explicar los Sres. Concejales algunas mociones y anunciar otras se levantó la sesión.

Sesión del día 21.

Se aprobó el acta de la del día 18, y fueron admitidas á D. Mariano Aladrén y D. Félix Ainsa las renunciaciones del cargo de Concejales que habian presentado.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Alcalde participando que de regreso ya en esta ciudad, volvía á encargarse de la Alcaldía y presidencia de la Corporación.

Se acordó declarar prófugos á los mozos Jaime de Gracia y Bernabé Arano Fernández, comprendidos en el último reemplazo.

Se concedió al contratista de las obras de las Escuelas del barrio de Miralbuena una prórroga de 40 días para la terminación de aquéllas.

Se aprobó el dictamen proponiendo se dé por ultimado definitivamente el padrón de vecinos por no haberse hecho reclamación alguna en los 15 días que ha estado expuesto al público.

Fué aprobado un informe con la renuncia que del cargo de Concejal tenía presentada D. Vicente Girauta, y luego de explicar los Sres. Concejales las mociones de la anterior sesión y anunciar otras se levantó la sesión de este día.

Sesión del día 25.

Se aprobó el acta de la del día 21, y se acordó pasar á la Sección cuarta la circular del Ministerio de la Gobernación, dictando varias disposiciones para que los Alcaldes procedan á la revisión de la rotulación y numeración de las calles y plazas.

Se dió cuenta de un dictamen que se hallaba sobre la mesa, en que se propone la aprobación del

proyecto para dotar de riego á la carretera de la Ronda de la ciudad; y se acordó aprobarlo pasando á las Secciones segunda y quinta para que estudie la forma y tiempo en que ha de hacerse la contrata y el punto de toma del agua.

Se determinó el abono de 180 pesetas al contratista de las obras de las Escuelas de Las Casetas.

Fué aprobado el informe proponiendo la aprobación del precio de lo que en su día deberá ser objeto de expropiación en las casas números 5 y 7 de la calle de las Armas, propias de D. Gerardo Mermejo.

Quedó desestimada la pretensión de D. Pedro Noguera y D. José González, sobre que la Empresa del gas pague el importe de la recomposición y relleno de los caños de las casas números 10 y 11 de la calle del Hospital.

Se autorizó á D. Gregorio Navarro para almacenar las maderas que destina á su taller de carpintería en los locales de su torre, núm. 113, del barrio de Miralbueno.

Se concedió á varios industriales la libre introducción de combustibles con destino al uso de sus respectivas fábricas.

Fué aprobado el dictamen que aclara las dudas que se ofrecían para el cobro de algunos arbitrios extraordinarios.

Se resolvió pasar al Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo el expediente formado á causa de haberse encontrado varias enmiendas en un libro talonario en el Centro de la puerta del Carmen.

Se acordó la inclusión en las listas electorales de Compromisarios á algunos interesados que acreditaron el derecho para ello, y se eliminó al Sr. Ballesteros por haber dejado de pertenecer al Municipio.

Después de explicar los Sres. Concejales algunas mociones y anunciar otras se levantó la sesión.

Junta municipal.—Sesión del día 28.

Fué aprobado el dictamen que trata de la adquisición de terreno, lindante con el paseo de la Lealtad, para construir el edificio destinado á las Facultades de Medicina y Ciencias.

Sesión del día 28, en Ayuntamiento.

Se aprobó el acta de la del día 25, y quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Alcalde, manifestando que al objeto de obviar cualquier dificultad que pudiera surgir, se había dirigido al señor Gobernador de la provincia, suplicándole tuviera á bien conceder á la Corporación la declaración de excepción para que sea válido el contrato con el propietario del terreno elegido para la construcción del edificio con destino á las Facultades de Medicina y Ciencias.

Se vió una carta del Sr. Rector de la Universidad, dirigida al Sr. Alcalde para que nombre un individuo de la Municipalidad como Vocal de la Junta de obras del edificio que ha de construirse en esta ciudad para las Facultades de Medicina y Ciencias, y se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga dicho nombramiento.

Fué aprobada la lista de la compañía de zarzuela que ha de actuar en el teatro Principal.

Se acordó la adquisición del Diccionario recopila-

dor de los puntos de derecho resueltos en sentencias del Tribunal Supremo de Justicia desde 1838 hasta fin de Diciembre de 1883.

Se determinó relevar á D. Agustín Castellví del arbitrio impuesto por las puertas que abren al exterior de la casa núm. 79 de la calle del Hospital, acordando no haber lugar á la autorización que también había solitado para el cierre de la abertura que da salida á las aguas de la acequia del Pontarrón, y que acometen á la alcantarilla construida para su lavadero.

Se aprobó un dictamen proponiendo la forma en que puede contestarse á un oficio del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, que pregunta si en el presupuesto del actual ejercicio figura consignación para el pago de cantidades á la villa de Zuera.

Se autorizó á la Junta directiva de festejos, en honor de Nuestra Señora del Pilar, para dar dos bailes de máscaras en el teatro Principal, y noches del 10 y 17 del próximo Febrero.

Fué aprobado un dictamen relativo á las obras ejecutadas en la casa núm. 16 de la calle de Santa Catalina.

Se concedió á D. Gregorio Luna autorización para la estabulación de ganado vacuno, destinado al engorde en el corral de su propiedad, sito en el paseo del Ebro.

Se acordó fijar al público, durante la primera quincena del próximo mes de Enero, las listas electorales, á fin de que los interesados puedan reclamar de ellas dentro de dicho plazo.

Después de explicar los Sres. Concejales algunas mociones y anunciar otras se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 30.

Reunido el Ayuntamiento con objeto de proceder á la rectificación del alistamiento de los mozos sujetos, en esta ciudad y sus términos, al reemplazo del Ejército del corriente año, después de la inclusión en las listas de algunos mozos y exclusión de otros, se levantó la sesión para continuarla el día 3 de Febrero próximo.

7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

D. Julián Navarro Pinilla, Capitán graduado, Teniente del escuadrón de Guardia civil de la Comandancia de esta provincia y Jefe de la línea de Pina de Ebro:

Hago saber: Que en el expediente que instruyo para la adquisición en arriendo de una casa en la villa de Bujaraloz, destinada á cuartel del puesto establecido en ella, he acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 2 de Mayo de 1876, invitar por medio de este anuncio á los propietarios de edificios que reúnan las condiciones necesarias para que presenten sus proposiciones en el improrrogable término de un mes, á contar desde el día en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pina de Ebro 28 de Febrero de 1887.—Julián Navarro Pinilla.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE VENTAS

MÉS DE MARZO DE 1887.

RELACIÓN nominal de los compradores de bienes y redimidos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y fólío de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Vicente Burgos.....	Cetina.	Pieza.	Cetina.	Clero.	16	18	45
Antonio Velázquez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	290	en 22 de Marzo de 1887.....	40:50
Manuel Aguilera.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	291	en idem idem.....	37:65
Vicente Burgos.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	292	en idem idem.....	19:70
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	293	en idem idem.....	25:35
Juan Lorenzo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	294	en idem idem.....	4:50
José María Lavilla.....	Zaragoza.	Campo prado	Villanueva de Gallego.	Id.	295	en 23 idem idem.....	6:20
Matías Jiménez.....	Ruesca.	Campo.	Ruesca.	Id.	298	en idem idem.....	6:20
León Bueno.....	Torrijó.	Id.	Torrijó.	Id.	300	en idem idem.....	113:75
José Dehesa.....	Ateca.	Pieza.	Ateca.	Id.	303	en 28 idem idem.....	175
Antonio Fuentes.....	Ejea.	Solar.	Ejea.	Id.	306	en idem idem.....	100
Antonio Burgos.....	Ateca.	Dehesa.	Ateca.	Id.	309	en idem idem.....	450
José Mancebo.....	Cetina.	Id.	Cetina.	Id.	310	en idem idem.....	11:25
Manuel Cacho.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	311	en idem idem.....	10:95
Pedro Milagro.....	Tarazona.	Campo.	Tarazona.	Id.	312	en 4 idem idem.....	191:50
Fernando Martínez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	234	en idem idem.....	102:50
Bruno Oroz.....	Bordalba.	Solar.	Bordalba.	Id.	235	en 13 idem idem.....	20
Pablo Martínez.....	Calatayud.	Casa.	Calatayud.	Id.	240	en idem idem.....	150
Pedro Villa.....	Belchite.	Id.	Belchite.	Id.	241	en 16 idem idem.....	125
Rafael Larrosa.....	Zaragoza.	Campo.	Tarazona.	Id.	242	en 26 idem idem.....	65
El mismo.....	Codo.	Id.	Codo.	Id.	249	en idem idem.....	6:30
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	254	en idem idem.....	6:30
Manuel Larrosa.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	255	en idem idem.....	12:20
El mismo.....	Lérida.	Id.	Idem.	Id.	256	en idem idem.....	31
Manuel Laguerala.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	257	en idem idem.....	50:25
Manuel Larrosa.....	Belchite.	Id.	Herrera.	Id.	258	en 2 idem idem.....	20:90
Agustín García.....	Lérida.	Id.	Codo.	Id.	259	en idem idem.....	52
El mismo.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	260	en idem idem.....	12:50
Cristobal Pérez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	261	en idem idem.....	9:25
Zacarias Lorrosa.....	Codo.	Id.	Idem.	Id.	262	en idem idem.....	10:50
Antonio Gascón.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	263	en idem idem.....	11
El mismo.....	Zaragoza.	Id.	Leciñena.	Id.	264	en idem idem.....	18:50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	265	en idem idem.....	62:50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	266	en idem idem.....	
Cristobal Vela.....	Idem.	Casa.	Calatayud.	Id.	267	en idem idem.....	
	Calatayud.			Id.	270	en idem idem.....	

(Se continuará).

SECCION SEXTA.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Veterinario de este pueblo, con la dotación que le produzca la contratación que haga con los dueños de las caballerías existentes en esta localidad y en el anejo de Contamina. El agraciado se encargará del herraje de las mismas y tendrá la obligación de desempeñar la plaza de Inspector de carnes, por la que percibirá 125 pesetas anuales del presupuesto municipal.

Se admiten solicitudes en esta Alcaldía hasta el 20 de próximo Marzo, en que se proveerá.

Alhama 28 de Febrero de 1887.—El Alcalde, W. Martínez.

Vacante la titular de Farmacia de esta villa, á razón de 80 pesetas por lo que resta del ejercicio corriente y con 200 para en lo sucesivo, se admiten solicitudes por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL.

Vera 1.º de Marzo de 1887.—El Alcalde, Faustino Embid.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año económico de 1885 á 86, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales podrán ser examinadas por cuantos lo deseen.

En la misma Secretaría, y por el mismo término de 15 días, se admitirán las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza imponible, presentando al efecto los títulos que acrediten las alteraciones.

Encinacorba 28 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Pedro Ruiz.

Hasta el día 15 del próximo Marzo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes de este pueblo hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana, acompañando al efecto los documentos que acrediten dicha alteración, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna.

Leciñena 28 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Jorge Marcén.

Durante el término de 15 días se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que haya sufrido la riqueza amillarada, previa presentación de los documentos correspondientes.

Mallén 2 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Pablo Ferrandez.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán hasta el 15 de Marzo próximo las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, previa la presentación del documento público que lo acredite.

Alfajarín 27 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Fermín Casanova.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán altas y bajas de la riqueza territorial por es-

pacio de 15 días, desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, para cuyo requisito los interesados que soliciten estas operaciones presentarán los documentos debidamente hipotecados.

Mozota 2 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Faustino Bazán.—El Secretario, Rafael Ferrer.

Por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza territorial en este término municipal, debiendo presentar al efecto documentos legales que lo acrediten.

Tosos 2 de Marzo de 1887.—P. O. del Alcalde, Juan Manuel Benedí, Secretario.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año 1887-88, formado por su Ayuntamiento, se hallará expuesto al público por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del mismo, de siete á doce de sus respectivas mañanas, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y hacer las reclamaciones convenientes.

Tosos 2 de Marzo de 1887.—P. O. del Alcalde, Juan Manuel Benedí, Secretario.

Por término de 15 días se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza los vecinos y terratenientes forasteros, previa la presentación de los títulos correspondientes.

Chiprana 1.º de Marzo de 1887.—El Alcalde, José Acero.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio vencido de 1885-86, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por 15 días, á los efectos que dispone la ley vigente.

Chiprana 1.º de Marzo de 1887.—El Alcalde, José Acero.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Hago saber: Que en autos ejecutivos pendientes en el Juzgado de mi cargo, para pago del capital reclamado, intereses y costas, llevo acordado que bajo el tipo de su tasación, ó sea por 16.560 pesetas, se proceda en subasta pública á la venta de una mejana llamada del Tejar, situada en el término jurisdiccional de Osera; la cual confronta al Norte con el río Ebro y terreno llamado de la Contienda, al Este con el mismo río Ebro, al Sur con soto Raso y otra mejana de los ejecutados y al Oeste con galacho de la acequia de Quinto: cuya superficie es de

79 hectáreas y 20 áreas, equivalentes á 138 cahices, tres hanegas, cinco almudes de tierra, de la cual hay 33 cahices de arbolado de la clase de álamo blanco y varios arbustos diseminados, y el resto se halla dedicado á pastos de ganado boyal.

Para cuyo acto que ha de tener lugar en la Sala audiencia del Juzgado de mi cargo he señalado el día 28 del próximo viniente mes de Marzo, á las once de su mañana, y con las prevenciones de que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación: que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el 10 por 100 de la estimación de la finca: que los títulos de pertenencia de la misma quedan de manifiesto en la Escribanía, y que con ellos habrá de conformarse el rematante sin tener derecho á exigir otros: se hace público mediante el presente.

Dado en Zaragoza á 28 de Febrero de 1887.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—D. S. O., Liborio Lorbés.

Cédula de notificación.

En la causa instruida en este Juzgado contra Victoriana Magallón Espes, sobre lesiones al niño Pedro Escura, se dictó por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio, en 11 de Enero último, la sentencia cuya parte dispositiva dice:

«*Fallamos:* Que debemos condenar y condenamos á Victoriana Magallón y Espes (a) la Morrín á las penas de dos meses y un día de arresto mayor, con su accesoria en cuanto fuere compatible con su sexo, á que abone á Pedro Escura 36 pesetas 25 céntimos, en concepto de indemnización de perjuicios, sufriendo caso de insolvencia la responsabilidad personal subsidiaria equivalente á razón de un día por cada cinco pesetas, y al pago de las costas procesales. Se aprueba el auto que el Juez consulta relativamente á instancia de la procesada.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que sirva de notificación al niño Pedro Escura que ha cambiado de domicilio y cuyo paradero se ignora, expido y firmo la presente en Zaragoza á 2 de Marzo de 1887.—El Escribano, Angel Barón.

Ateca.

D. Teodoro Francisco Mendiri, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Mateo y Valentín Sánchez, se sacan á última subasta, sin sujeción á tipo, los bienes que, sitos en los términos de Pozuel de Ariza, son los siguientes:

De Mateo Sánchez.

Una finca, indivisa, secano, de tercera clase, de dos hanegadas y media, en el Pozanco; linda al E., S., O. y N. con cerros: tasada en 150 pesetas.

Otra en la Hoya de los Collados, de hanegada y media; linda al E., S. y N. con cerros, y al O. con Carlos Millán: tasada en 200 pesetas.

De Valentín Sánchez.

Un plantado de viña, de 300 cepas, de media yugada, en la Cañada; linda al E. con cerros, al S. con Mariano Guerrero, al O. con Cañada y al N. con senda: tasado en 75 pesetas 20 céntimos.

Un campo, de dos hanegadas, en el Pozanco; linda al E., S., O. y N. con cerros: tasado en 120 pesetas 50 céntimos.

Otro en igual partida y cabida; linda al E., S., O. y N. con cerros: tasado en 185 pesetas.

Otro de dos hanegadas, en el Arroyo; linda al E., S., O. y N. con yermos: tasado en 120 pesetas 25 céntimos.

La mitad de una casa, en la calle de la Travesía del Cerro, señalada con el núm. 25; linda por derecha con sitios, por izquierda con callejón y por espalda con Pablo Lite: tasada en 250 pesetas.

Para cuya diligencia que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, y en la del Municipal de Pozuel, se ha señalado el día 24 del actual, á las once de su mañana; advirtiendo que no hay títulos de propiedad, los cuales serán de cuenta del rematante.

Dado en Ateca á 1.º de Marzo de 1887.—Teodoro Francisco Mendiri.—D. S. O., Félix Lassa.

Belchite.

D. Jenaro Cuesta Martínez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Por el presente hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de causa contra Martín Ainsa y Antonia Montañés, he acordado la venta en pública subasta, con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación, las fincas siguientes:

De Antonia Montañés.

- 1.ª Un arado: tasado en 3 pesetas.
- 2.ª Un caldero viejo de hierro: tasado en 75 céntimos.
- 3.ª Un cedazo en mediano uso: tasado en 50 céntimos.
- 4.ª Una tinaja vieja y mediana: tasada en 50 céntimos.
- 5.ª Una horca de aventar: tasada en 25 céntimos.
- 6.ª Dos bancos pequeños de cama: tasados en 50 céntimos.
- 7.ª Una arca de pino: tasada en una peseta.

De Martín Ainsa.

1.ª Un campo, sito en término de Vinaceite, partida de los Alteros, de 48 áreas, 91 centiáreas; linda por E. con Mariano Falcón, por S. con Francisco Pequeru, por O. con Rafael Murcia y por N. con acequia: tasado en 50 pesetas.

2.ª Una casa, en dicho pueblo, calle del Horno, núm. 24; linda por derecha saliendo con Antonio Pequerul, por izquierda con Joaquín Moliner y por espalda con común: tasada en 500 pesetas.

3.ª La mitad de una casa, en la plaza Mayor de dicho pueblo, núm. 1; linda por derecha con José Royo, por izquierda con Juan Francisco Marquesán y por espalda con Barrio-bajo: tasada en 500 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 19 del actual, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Belchite á 1.º de Marzo de 1887.—Jenaro Cuesta.—D. S. O., Antonio Sancho.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Febrero de 1887.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLAS. SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
11...	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
12...	3	»	3	»	»	»	3	1	»	1	»	»	»	1	4
13...	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
14...	7	3	10	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	10
15...	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
16...	»	1	1	»	»	»	1	1	»	1	»	»	»	1	2
17...	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
18...	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
19...	»	5	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
20...	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
	21	19	40	»	»	»	40	2	»	2	»	»	»	2	42

Zaragoza 22 de Febrero de 1887.—El Juez municipal, Rafael Marqueta.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 2.^a decena de Febrero de 1887, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11...	2	2	»	4	»	1	»	1	5
12...	2	»	»	2	»	»	1	1	3
13...	»	1	»	1	2	»	1	3	4
14...	»	1	1	2	1	»	»	1	3
15...	2	2	»	4	4	»	1	5	9
16...	2	»	»	2	1	1	»	2	4
17...	2	1	»	3	2	»	»	2	5
18...	1	1	»	2	»	1	1	2	4
19...	4	»	»	4	3	»	»	3	7
20...	1	»	»	1	»	»	»	»	1
	16	11	1	25	13	3	4	20	45

Zaragoza 22 de Febrero de 1887.—El Juez municipal, Rafael Marqueta.